Bogotá D.C., Marzo 20 de 2025

SEÑORES GECE-FDLC-006-2015

ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA

ATN: DOCTORA ANGELICA MARIA ANGARITA SERRANO

ALCALDESA – SUPERVISORA DEL CONTRATO

CIUDAD

REFERENCIA: CONTRATO No.412 de 2024 "Realizar el diagnóstico y las obras de conservación y acciones de ciclo infraestructura priorizadas por FDLC a precios unitarios y a monto agotable"

ASUNTO: Solicitud de suspensión

Respetada Alcaldesa:

Cordial saludo. El día 17 de marzo se realizó reunión formal en la Alcaldía con el ingeniero de apoyo a la supervisión José Daniel Alarcón, se concluyó que lo más conveniente para el desarrollo del contrato 412 de 2024 es hacer una suspensión, teniendo en cuenta que se han ejecutado las actividades necesarias para garantizar el objeto del contrato 412 de 2024, en su etapa preliminar, como son los diagnósticos, presupuesto, PMT y radicado en IDPC de los tramos 2 y 3 priorizados por la Entidad.

Estamos esperando las aprobaciones de Secretaría de Movilidad y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para iniciar la etapa de obra.

Por ello se solicita al FDLC una suspensión de al menos un mes dependiendo de lo que se haya podido adelantar entre el contratista, la Entidad, Secretaría de Movilidad y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en el transcurso de ese tiempo solicitado.

Cordialmente,

GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY
CC 41.704.628 de Bogotá
Contratista